



EXPTE. Nº 2024/SSS_01/000017

INFORME DEL JEFE DE GRUPO DEL ALMACÉN MUNICIPAL

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO DE SUMARIO

ASUNTO: SERVICIO DE RECOGIDA Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

NATURALEZA DEL INFORME: DEFINITIVO

FIRMADO POR: JOSÉ CARLOS CAMACHO PALACÍN

CÓDIGOS CPV: 92512100-4 (Servicio de destrucción de archivos) / 90511400-6 (Servicios de recogida de papel) / 90513000-6 (Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos).

José Carlos Camacho Palacín, Jefe de Grupo del Almacén Municipal de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, L.C.S.P.), emite el siguiente

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

PRIMERO.- Que este Almacén Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, gestionará el proceso de recogida y destrucción de documentos en las diferentes Delegaciones y dependencias municipales, conforme a las necesidades y características de las mismas, para una previsión eficiente, organizada y lo más eficazmente posible.

SEGUNDO.- A tenor a lo dispuesto en el artículo 28 de la L.C.S.P., este Almacén Municipal, en cumplimiento y realización de sus fines institucionales y ejecución de sus necesidades, pretende cubrir contrato con persona o empresa cualificada, que cumpla con la idoneidad, eficiencia, contenido y objeto a satisfacer para el servicio de recogida y destrucción de documentación, ya que según el artículo 116.f) de la L.C.S.P en el se indica la necesidad de informar de la insuficiencia de medios, este Ayuntamiento carece de los medios al no contar con los recursos materiales y humanos necesarios para ejecutar los trabajos inherentes a los servicios que pretenden prestarse.

TERCERO.- De lo indicado anteriormente, se extrae el beneficio de externalizar la prestación del suministro, mediante la contratación de entidad o persona física,

Excmo. Ayuntamiento de Algeciras
Almacén Municipal
Avda. Algeciras, s/n, 11206

almacen@algeciras.es
www.algeciras.es
Tel. 956 67 27 73

Código Seguro de Verificación	IV7XHWLKEUS6SOIQRQ4AA7REA	Fecha	02/07/2024 10:50:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE CARLOS CAMACHO PALACIN (ADMINISTRATIVO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XHWLKEUS6SOIQRQ4AA7REA	Página	1/2





Almacén Municipal

especializada en el servicio de recogida y destrucción de documentación, que responda a la eficiencia e idoneidad de tal encargo, según lo dispuesto en el artículo 28.1 / 28.2 de la L.C.S.P., para lo cual se pretende cubrir, con el objeto del contrato.

Es cuanto tengo el honor de informar. No obstante, el órgano competente acordará lo que estime oportuno.

Excmo. Ayuntamiento de Algeciras
Almacén Municipal
Avda. Algeciras, s/n, 11206

almacen@algeciras.es
www.algeciras.es
Tel. 956 67 27 73

Código Seguro de Verificación	IV7XHWLKEUS6SOIQRQ4AA7REA	Fecha	02/07/2024 10:50:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE CARLOS CAMACHO PALACIN (ADMINISTRATIVO)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XHWLKEUS6SOIQRQ4AA7REA	Página	2/2

